



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros —: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2004	Viernes 5 de marzo	Número 45

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local. *Convocatoria de cursos incluidos en el Plan Agrupado de Formación Continua 2004 en aplicación del III Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.* Págs. 2 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE INSTRUCCION.

De Burgos núm. 2. 566/2003. Pág. 18.

De Burgos núm. 2. 80/2004. Pág. 19.

De Valladolid núm. 1. 71/2004. Pág. 19.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. 937/2003. Pág. 19.

De Logroño núm. 2. 401/2002. Págs. 19 y 20.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 20.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número dos Págs. 20 y 21.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Pág. 21.

Villagonzalo Pedernales. Págs. 21 y 22.

Pampliega. Pág. 22.

ANUNCIOS PARTICULARES

Colegio Territorial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Burgos. Pág. 22.

Comunidad de Regantes Berokia (Condado de Treviño). Pág. 22.

ANUNCIOS URGENTES

— AYUNTAMIENTOS.

Aranda de Duero. Intervención. Pág. 22.

Sotillo de la Rivera. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Págs. 22 y ss.

Aguas Cándidas. Pág. 24.

Rucandio. Pág. 24.

Arauzo de Salce. Pág. 25.

Buniel. Lista definitiva de admitidos y excluidos para proveer en propiedad una plaza de Administrativo de la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente a la Oferta de Empleo Público del año 2003. Pág. 25.

Quintanilla Vivar. Subasta para la enajenación de 9 parcelas edificables sobre suelo urbanizable delimitado y urbanizadas. Pág. 26.

Oquillas. Págs. 26 y 27.

Salas de Bureba. Pág. 27.

Condado de Treviño. Págs. 27 y 28.

Riocavado de la Sierra. Pág. 28.

Castil de Peones. Pág. 28.

Lences. Pág. 28.

— JUNTAS VECINALES.

Valdenoceda. Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del monte 526 «Los Castros y Trascastros». Pág. 24.

— ANUNCIOS PARTICULARES.

Comunidad de Regantes Canal de Aranda. Pág. 24.

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE FORMACION, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Convocatoria de cursos incluidos en el Plan Agrupado de Formación Continua 2004 en aplicación del III Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas

La Presidencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 34.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y asistida del Secretario General que suscribe, ha ordenado aprobar en resolución número 632, de 19 de febrero de 2004, las Bases de la Convocatoria que se transcriben:

La Diputación Provincial de Burgos, en aplicación del III Acuerdo de Formación Continua, hace pública la convocatoria para participar en las acciones formativas incluidas en el Anexo I de la presente convocatoria.

El Plan de Formación Continua pretende mejorar las competencias profesionales y personales de los empleados públicos de las Administraciones Locales de la provincia de Burgos.

Los cursos están organizados por la Diputación Provincial de Burgos, a través del Centro de Estudios Locales del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, y pueden solicitar la participación en los mismos los empleados públicos de las Entidades Locales de la Provincia y los de la propia Diputación.

Las características y contenidos específicos de cada curso se detallan como Anexo I de esta resolución. Todos ellos se desarrollarán de acuerdo con las siguientes

BASES

1.^a – Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar la asistencia a cualquiera de los cursos convocados, los empleados públicos de las Entidades Locales de la provincia de Burgos adheridas al Plan Agrupado de Formación Continua 2004. Las entidades no adheridas podrán beneficiarse de acciones puntuales, siempre que queden plazas vacantes no cubiertas por personal de las entidades adheridas al citado Plan.

2.^a – Solicitudes: Se podrán solicitar hasta un máximo de 3 acciones formativas en total de todas las incluidas en el Plan de Formación Continua 2004.

Los empleados públicos que aspiren a participar en algún curso, deberán solicitarlo en el modelo de instancia que figura como Anexo II. No serán admitidas aquellas solicitudes que no se ajusten al modelo anexo a la presente convocatoria.

El envío de la solicitud supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen la asistencia a las diferentes acciones formativas.

Será imprescindible para su admisión a participar en las mismas, que la solicitud se presente debidamente cumplimentada y visada por el responsable directo del servicio/unidad administrativa, puesto que es el documento en el que se basa la selección de alumnos. No serán tenidas en cuenta en el proceso de selección aquellas que no estén cumplimentadas en su totalidad, ni aquellas no visadas por el responsable directo del servicio/unidad administrativa.

3.^a – Plazo y presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia por cualquiera de los siguientes procedimientos:

– Entrega en mano o envío por correo, en el Registro General de la Diputación Provincial de Burgos, Paseo del Espolón, n.º 34, o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

– Por fax al número 947 47 16 05 del Centro de Estudios Locales (Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local) de la Diputación Provincial de Burgos.

– Los alumnos podrán inscribirse a través de la página Web de la Diputación (www.diputaciondeburgos.es).

4.^a – Selección de participantes: A la vista de las solicitudes presentadas, oída la Comisión Paritaria de Formación, compuesta por representantes de la Diputación Provincial de Burgos y representantes designados por las Centrales Sindicales firmantes del III Acuerdo de Formación Continua, U.G.T., CC.OO. y C.S.I.-C.S.I.F., se hará público el listado de empleados públicos admitidos en cada acción formativa de acuerdo a los siguientes criterios de selección:

a) Se considerará la adecuación de la materia y el contenido del curso al perfil profesional del solicitante, así como la posible situación de expectativa de promoción profesional del mismo.

b) Se atenderá la prioridad señalada por el interesado.

c) Preferentemente, se atenderán las solicitudes de trabajadores que no hayan realizado cursos de similares características en anteriores ediciones del Plan de Formación Continua.

d) Tendrá preferencia el personal de las Entidades Locales Agrupadas al Plan de Formación Continua.

e) Se procurará, en la medida de lo posible, la adjudicación a cada trabajador, de al menos uno de los cursos solicitados.

f) Si aplicados estos criterios, el número de solicitantes en condiciones de participar excediese al de plazas disponibles, se aplicará el criterio de registro de entrada, considerando el número de registro de entrada y la fecha de presentación por cualquiera de los procedimientos descritos en la base cuarta de esta convocatoria.

5.^a – Confirmación de asistencia y renuncia: Si 72 horas antes del inicio del curso no se ha confirmado la asistencia por fax o teléfono (947 47 16 05 fax/servicio contestador 24 horas), se entenderá que el interesado renuncia al curso, y se procederá a avisar a un nuevo alumno.

No obstante lo anterior, el alumno debe renunciar expresamente y por escrito motivando la renuncia. De no producirse esta comunicación expresa de renuncia con una anticipación mínima de 72 horas al inicio del curso, el alumno quedará penalizado, siendo excluido de la posibilidad de participar en cualquier actividad formativa en el plazo de un año.

6.^a – Régimen de asistencia: Se utilizarán los medios apropiados para controlar la asistencia con regularidad al curso. Una inasistencia superior al 10% en el cómputo total de las horas lectivas programadas imposibilitará la obtención del diploma de asistencia y dará lugar a la baja en el curso con la pérdida de todos los derechos. En aquellos casos en los que la inasistencia a un curso se derive de obligaciones laborales debidamente justificadas por el superior jerárquico, el margen de inasistencia se ampliará hasta el 15% de las horas totales del curso. Cuando los motivos de la falta al curso sean justificados, derivados de enfermedad o similares, supere el 10% o el 15% según los casos previstos, se expedirá el certificado acreditativo de asistencia en el que se harán constar las horas efectivamente realizadas, con indicación del número total de horas del curso.

7.^a – Desplazamientos: Con el fin de facilitar el desplazamiento de los trabajadores desde Burgos hasta el Centro de Estudios Locales del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local sito en Fuentes Blancas, se intentará, en la medida de lo posible, adecuar el inicio y la finalización de cada acción formativa a los horarios de los autobuses que cubren dicho trayecto.

No obstante lo anterior, los trabajadores de la Diputación Provincial de Burgos cuyo puesto de trabajo esté en municipio distinto a Burgos capital, podrán solicitar el pago de los correspondientes gastos de desplazamiento.

8.^a – Diploma de asistencia: A los alumnos participantes en los cursos se les concederá el correspondiente diploma de asistencia, siempre que la inasistencia no sea superior al 10% o al 15%, según los casos, del cómputo total de horas lectivas, según lo previsto en la base séptima.

9.^a – *Lugar de celebración de los cursos:* Con carácter general los cursos se realizarán en las aulas del Centro de Estudios Locales del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, sitas en el Complejo Asistencial Fuentes Blancas, paraje Fuentes Blancas, s/n. (Burgos).

No obstante lo anterior, en función de las solicitudes y de la existencia de recursos, se estudiará la posibilidad de descentralizar determinadas acciones formativas.

10. – *Programación definitiva:* Recibidas las solicitudes y en función de las mismas, se establecerá la programación definitiva del Plan Agrupado de Formación Continua 2004. Dicha programación será comunicada a todos los interesados.

11. – *Modificaciones en la programación:* Si las circunstancias organizativas así lo exigen, se podrá modificar la programación de las acciones formativas incluidas en esta convocatoria.

12. – *Información:* Para cualquier información adicional, los interesados pueden contactar con el Centro de Estudios Locales del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local:

Dirección: Centro de Estudios Locales. Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local. Complejo Asistencial Fuentes Blancas. Paraje de Fuentes Blancas, s/n. 09193 Burgos. Teléfono de información/fax: 947 47 16 05.

Cuenta de correo electrónico:

formacion@centros.diputaciondeburgos.es

Burgos, a 20 de febrero de 2004. – El Presidente, Vicente Orden Vigará. – Ante mí, el Secretario General, José María Manero Frías.

200401424/1446. — 8.576,00

* * *

ANEXO I

PLAN AGRUPADO DE FORMACION CONTINUA 2004

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	001
DENOMINACIÓN:	AVANZADO DE MICROSOFT WORD
DESTINATARIOS:	Personal de la Diputación de Burgos y/o Ayuntamientos de la provincia con conocimientos en el manejo del Procesador de Textos "Microsoft Word" o que hayan superado el curso de "Microsoft Word".
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	30
NÚMERO DE ALUMNOS:	20
OBJETIVOS:	Los usuarios serán capaces de manejar las herramientas, funciones y utilidades avanzadas de que dispone la aplicación "Microsoft Word".
PROGRAMA:	- Entorno de trabajos de Word. - Crear, guardar y abrir documentos. Simples y/o personalizados. - La vinculación. Fusión de dos documentos en uno. - Editar texto. Herramienta de trabajo. - Dar formato a los documentos. - La combinación de correspondencia. Cartas personalizadas, etiquetas. Otros documentos. - El portapapeles. - Modos de vista. - Formato de página. - Herramientas de corrección. - Encabezados y pies de página. - Las tablas como base de datos. - Los formularios. - Imprimir documentos.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	002
DENOMINACIÓN:	AVANZADO DE MICROSOFT EXCEL
DESTINATARIOS:	Personal de la Diputación de Burgos y/o Ayuntamientos de la provincia con conocimientos en el manejo y diseño de Hojas de cálculo Excel o que hayan superado el curso de "Microsoft Excel".
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	20
NÚMERO DE ALUMNOS:	20
OBJETIVOS:	Los usuarios serán capaces de manejar las herramientas, funciones y utilidades avanzadas de que dispone la aplicación "Microsoft Excel".
PROGRAMA:	- Herramientas en el análisis de datos. - Funciones de interés. Uso de las funciones. - Trucos en el manejo de Excel. - Esquemas. - Trabajar con nombres. - Formularios. Creación de documentos avanzados (vinculación, formato condicional, auditorías). - Plantillas. - Organigramas. - Creación de gráficos avanzados. - Uso de varias hojas y fusión de las mismas en un resumen (casar castillas). - Intercambio de información con "Word".
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	003
DENOMINACIÓN:	AVANZADO DE MICROSOFT ACCES
DESTINATARIOS:	Personal de la Diputación de Burgos y/o Ayuntamientos de la provincia con conocimientos en el manejo y diseño de Bases de datos o que hayan superado el curso de "Microsoft Acces".
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	30
NÚMERO DE ALUMNOS:	20
OBJETIVOS:	Los usuarios serán capaces de manejar las herramientas, funciones y utilidades avanzadas de que dispone la aplicación "Microsoft Acces".
PROGRAMA:	- Creación de formularios tipo menú. - Importación, exportación de datos entre los distintos programas ofimáticos. - Las tablas dinámicas. - Utilización de formularios para realizar consultas y uso del código VBA. - Crear relaciones avanzadas de datos entre tablas. - Las macros. - Los subformularios. - Creación de gráficos en Acces.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	004
DENOMINACIÓN:	INFORMÁTICA PRÁCTICA PARA DIRECTIVOS
DESTINATARIOS:	Personal directivo de la Diputación de Burgos y/o Ayuntamientos de la provincia de Burgos.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	30
NÚMERO DE ALUMNOS:	20
OBJETIVOS:	Conocer los aspectos básicos del manejo de un ordenador y de aquellas aplicaciones que un directivo puede utilizar en el desempeño de sus funciones.
PROGRAMA:	• Informática Básica: - El Hardware. • Windows: - Es escritorio. La barra de tareas. Menú de inicio. - El Explorador. La papelera. • Word: - Configurar páginas. Editar textos. Formatos. Imprimir. Tablas. Ortografía. • Excel: - Creación de documentos. (Vinculación, importación y exportación). - Introducir fórmulas. Formatos de celda. Gráficos. Imprimir. • Internet: - Correo electrónico. - Navegación por Internet. La navegación eficaz. - Outlook. El manejo del correo electrónico a fondo.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	006
DENOMINACIÓN:	EL CORREO ELECTRÓNICO Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS LOCALES
DESTINATARIOS:	Empleados públicos de las Administraciones Públicas Locales que vayan a tener acceso o tengan acceso al Correo Electrónico desde su puesto de trabajo.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	20
NÚMERO DE ALUMNOS:	20
OBJETIVOS:	Asimilación por el alumno de los conceptos básicos del Correo Electrónico, siendo capaz de manejar cualesquiera de las aplicaciones disponibles en las AAPP. locales, alcanzando un nivel intermedio de destreza en su uso.
PROGRAMA:	- Correo Electrónico. - Funcionalidades principales. - Otros proyectos. - Otros aspectos. - Mensajería segura. - Firma electrónica. - Bibliografía.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	005
DENOMINACIÓN:	ITINERARIO FORMATIVO BÁSICO DE INFORMÁTICA
DESTINATARIOS:	Personal de apoyo de las corporaciones locales de la provincia de Burgos
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	30
NÚMERO DE ALUMNOS:	20
OBJETIVOS:	Aprender a manejar la técnica necesaria para el correcto manejo de las aplicaciones informáticas "Microsoft".
PROGRAMA:	- Conocimiento básico de un ordenador. Introducción al Windows. - Elementos del Escritorio. - Ficheros, archivos y carpetas. - Estructura del árbol y trayectorias. Ventanas. - El Explorador de Windows. - La papelera. Accesos directos. Panel de control. - WORD: Introducción. Formato de textos. Operaciones con textos. Ortografía. Presentación de documentos. Tablas. Imágenes y viñetas.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	007
DENOMINACIÓN:	CONSULTA DE DIARIOS OFICIALES EN INTERNET. BOE, BOCYL, BOP, DOCE.
DESTINATARIOS:	Empleados de la Diputación de Burgos y/o Ayuntamientos de la provincia que necesiten durante el desempeño de sus funciones acceder a la información publicada en los Diarios Oficiales.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	16
NÚMERO DE ALUMNOS:	20
OBJETIVOS:	Los usuarios serán capaces de manejar las herramientas, funciones y utilidades avanzadas de que dispone la aplicación "Microsoft Word".
PROGRAMA:	- El Boletín Oficial del Estado (B.O.E.). - El Boletín Oficial de Castilla y León (B.O.C.Y.L.). - El Boletín Oficial de la Provincia de Burgos (B.O.P.). - El Diario Oficial de las Comunidades Europeas (D.O.C.E.). - Otros Diarios o Boletines Oficiales, tanto nacionales como internacionales.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	008
DENOMINACIÓN:	GESTIÓN DE TAREAS CON OUTLOOK
DESTINATARIOS:	Empleados de la Administración local con conocimientos en el manejo de Windows, que, por su trabajo deban utilizar esta herramienta.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	20
NÚMERO DE ALUMNOS:	20
OBJETIVOS:	El alumno será capaz de planificar sus citas y reuniones, organizar y controlar el estado de sus tareas, tener un seguimiento de los trabajos, gestionar sus contactos e integrar su correo electrónico dentro de su gestión personal.
PROGRAMA:	* CALENDARIO. - Crear citas. - Programar reuniones. - Revisar tareas. * AGENDAS DE CONTACTO. * TAREAS. - Organizar tareas. - Crear listas de tareas. - Revisar los trabajos realizados con el P.C. * NOTAS RECORDATORIAS. * EL CORREO ELECTRÓNICO Y Opciones DE INTERNET.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	010
DENOMINACIÓN:	INGLÉS BÁSICO PARA EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DESTINATARIOS:	Empleados de la Diputación de Burgos y de las Entidades locales de la provincia que deseen adquirir unos conocimientos básicos de inglés oral y escrito.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	50
NÚMERO DE ALUMNOS:	15
OBJETIVOS:	Proporcionar a los alumnos los conocimientos y usos básicos de inglés, tanto oral como escrito.
PROGRAMA:	- Verbo To Be. Adjetivos posesivos, preguntas y negativas. - Presente simple, artículos. - Verbo To Have. Preposiciones de lugar, sustantivos: contables e incontables. - Pasado simple. Verbos regulares e irregulares. Preguntas. Negativas. Expresiones temporales. - Verbo gustar. ¿Te gustaría...? - Adjetivos comparativos. Verbo tener. - Presente continuo. ¿De quién...? - Futuro de intención. Infinitivo de propósito. - Formas interrogativas (¿Quién?, ¿Dónde?, ¿Por qué?, Adverbios. - Pretérito imperfecto.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	009
DENOMINACIÓN:	CREACIÓN DE PRESENTACIONES CON POWER POINT
DESTINATARIOS:	Formadores, diseñadores de cursos, técnicos y, en general, oradores que tengan necesidad de diseñar transparencias, gráficos, esquemas, etc. Como apoyo a sus presentaciones.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	20
NÚMERO DE ALUMNOS:	20
OBJETIVOS:	El alumno aprenderá a diseñar sus presentaciones y a reconocer sus elementos, así como orientarlas en función de los objetivos que pretendan conseguir, utilizando el programa "Microsoft Power Point"
PROGRAMA:	- Planificar una presentación según su finalidad. - Elementos que intervienen en una presentación. - Reglas a tener en cuenta para el diseño de una presentación. - El Entorno del Power point. - Creación de una presentación. Los autodiseños de las diapositivas. Creaciones rápidas: uso de patrones. - Diseño eficaz de una diapositiva. - Trabajar on textos. - Trabajar con objetos. - Tratamiento de los colores y fondos. - El uso de las transiciones. - Impresión. - Almacenamiento y exposición de presentaciones. - Presentaciones automáticas y manuales.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	011
DENOMINACIÓN:	GESTIÓN AYUDAS FINANCIADAS CON FONDOS COMUNITARIOS
DESTINATARIOS:	Personal de la Administración Local con responsabilidad en la gestión de proyectos para la obtención de ayudas con Fondos Comunitarios.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	30
NÚMERO DE ALUMNOS:	20
OBJETIVOS:	Estudio de la normativa y documentación de la C.E.E. sobre la tramitación de proyectos para la obtención de ayudas con fondos comunitarios.
PROGRAMA:	- Objetivos, instrumentos y procedimiento de la cooperación europea con la Administración Local. - Vías de participación local en programas, iniciativas comunitarias, proyectos e instrumentos financieros de la UE. - Requerimientos para una cooperación eficiente, con atención a las exigencias de la propia corporación. - Controles, interno y externo, sobre los proyectos. - La implantación del euro y sus efectos en las Administraciones Públicas. Casos prácticos.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	012
DENOMINACIÓN:	GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIACIÓN DE LAS HACIENDAS LOCALES
DESTINATARIOS:	Técnicos, Mandos intermedios y Directivos de la Administración Local con responsabilidad en áreas de gestión presupuestaria y financiera.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	30
NÚMERO DE ALUMNOS:	20
OBJETIVOS:	Clarificar los contenidos de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria y su desarrollo reglamentario, así como las consecuencias de su aplicación en la gestión económica y presupuestaria de las Entidades Locales y su financiación. Formular recomendaciones y analizar posibles alternativas ante la implantación de recursos financieros que el principio de estabilidad presupuestaria conlleva.
PROGRAMA:	- El Principio de estabilidad presupuestaria. Introducción. Fundamentos económicos y jurídicos. - Examen de la Ley 18/2001, General de Estabilidad presupuestaria y su desarrollo reglamentario para la aplicación a las Entidades Locales. Problemas de interpretación y definición de sus contenidos. - Ámbito de aplicación objetivo de la LGEP en el caso de las Entidades Locales. - Medición y cuantificación del objetivo de estabilidad presupuestaria. - Normas de gestión presupuestaria que pueden hacer posible su cumplimiento. Las situaciones de desequilibrio y su corrección. Planes económico-financieros de ajuste. - Limitaciones que impone la LGEP a los recursos utilizables por las Entidades Locales para la financiación de sus inversiones. Alternativas de financiación presupuestaria y extrapresupuestaria. La nueva Ley de Concesión de Obra Pública. - Principio de plurianualidad: programación y elaboración de los escenarios presupuestarios plurianuales: principio de eficiencia. Sistemas de elaboración, ejecución y control presupuestario.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	014
DENOMINACIÓN:	COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA
DESTINATARIOS:	Personal de la Diputación de Burgos y/o Ayuntamientos de la provincia que ocupen puestos de trabajo que requieran de relaciones de comunicación con los ciudadanos.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	20
NÚMERO DE ALUMNOS:	15
OBJETIVOS:	Aprender a prepararse, escuchar y participar en situaciones concretas de comunicación oral: conversaciones, debates, etc. Conseguir una correcta comunicación oral, orden, precisión y claridad de ideas. Diferenciar las características básicas del lenguaje social: narración, descripción y resumen. Contribuir a modernizar el lenguaje administrativo.
PROGRAMA:	- Comunicación, comportamiento organizacional y función pública. La comunicación como imagen corporativa. - Elementos de la comunicación oral. - Barreras de la comunicación. - Elementos que facilitan la comunicación. - La comunicación en conflicto. - Tensión emocional y comunicación. - Redacción, corrección y edición. - Tipos de documentos. - Comunicaciones internas de la Organización.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	013
DENOMINACIÓN:	SEGUROS SOCIALES, NÓMINAS Y JORNADA
DESTINATARIOS:	Personal administrativo, mandos intermedios y técnicos adscritos a las áreas/unidades de personal de la Diputación de Burgos y/o de los Municipios de la provincia.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	27
NÚMERO DE ALUMNOS:	20
OBJETIVOS:	Conocimiento y aplicación de los instrumentos y la normativa vigente en materia de personal sobre Seguros Sociales, Nóminas y Jornada laboral.
PROGRAMA:	- El Sistema de Seguridad Social: Cotización. Recaudación. Asistencia Sanitaria. Incapacidad temporal. Riesgo durante el embarazo. Maternidad. Lesiones permanentes no invalidantes. Incapacidad permanente. Jubilación. Muerte y supervivencia. Protección familiar. Desempleo. Procedimiento laboral. La Inspección de la Seguridad Social. - El sistema retributivo de los empleados públicos. Retribuciones básicas y complementarias. Indemnizaciones por razón del servicio. Confección de nóminas. - Normativa aplicable en materia de jornada laboral, licencia y permisos. Confección de diferentes horarios. Licencias y permisos. Horas y trabajos extraordinarios.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	015
DENOMINACIÓN:	ELABORACIÓN DE INFORMES
DESTINATARIOS:	Técnicos, Mandos intermedios y Directivos de la Diputación de Burgos y/o de los Ayuntamientos de la provincia.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	27
NÚMERO DE ALUMNOS:	20
OBJETIVOS:	Conocer y utilizar las herramientas y técnicas necesarias para la elaboración de informes técnicos o administrativos.
PROGRAMA:	1. Importancia y necesidad actual de la redacción de informes. 2. Tipos de informes. 3. Esquema del informe. 4. Elaboración de cada una de las fases. 5. El estilo de redacción administrativo. Manual de estilo del lenguaje administrativo. 6. Presentación de los informes. Técnicas. 7. La representación oral. 8. Medios, materiales y recursos en la presentación de informes.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	016
DENOMINACIÓN:	USO EFICAZ DEL TIEMPO
DESTINATARIOS:	Directivos de la Diputación de Burgos, de sus Organismos Autónomos y/o de los Ayuntamientos de la provincia.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	24
NÚMERO DE ALUMNOS:	20
OBJETIVOS:	Identificar los diferentes problemas de conducta en la planificación y gestión del tiempo. Reconocer y reforzar los hábitos positivos de cada asistente. Entrenar en la planificación y gestión del tiempo. Entrenar en el uso de técnicas de gestión eficaz del tiempo.
PROGRAMA:	• La gestión del tiempo en la Función Pública. • El tiempo y su uso. Los ladrones del tiempo. • Cultura de la organización en la gestión del tiempo. • Identificación de los elementos que dificultan la planificación del tiempo. • El directivo como principal ladrón de su tiempo. • La delegación de tareas. • Planificación de metas y gestión del tiempo.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia Infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	018
DENOMINACIÓN:	INICIACIÓN A LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS
DESTINATARIOS:	Todos los colectivos profesionales de las Entidades locales de la provincia de Burgos que deseen incorporar la gestión de Calidad.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	15
NÚMERO DE ALUMNOS:	20
OBJETIVOS:	Conocimiento de los conceptos básicos, modelos y técnicas de aplicación sobre la Calidad en los Servicios Públicos.
PROGRAMA:	1. Desarrollo histórico de la calidad. 2. Clientes de la Administración Pública. 3. La nueva gestión Pública. 4. Modernización y Calidad. 5. Experiencias de calidad en distintas Administraciones Públicas. 6. Modelos de Calidad: EFQM de excelencia. ISO. Etc. 7. Estrategias: Carta de Servicios, encuestas a los ciudadanos, etc.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia Infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	017
DENOMINACIÓN:	TRABAJO EN EQUIPO
DESTINATARIOS:	Personal al servicio de las Corporaciones locales que ocupe puestos de trabajo que requieran de relaciones de comunicación con los ciudadanos y con otras instituciones.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	24
NÚMERO DE ALUMNOS:	20
OBJETIVOS:	Conocer los conceptos básicos del trabajo en equipo en la función pública. Identificar estrategias que mejoren el desempeño del trabajo en equipo en la consecución de sus objetivos. Entrenar habilidades para el tratamiento de problemas que pueden plantearse en el equipo. Manejar técnicas de resolución de problemas en el equipo.
PROGRAMA:	• Trabajo en equipo y Función Pública. Posibilidades y realidades. • La cultura en la organización pública y el comportamiento del equipo. • Motivación y cambio de conducta. • Comunicación y trabajo en equipo. • Habilidades de comunicación facilitadoras del trabajo en equipo. • Comunicación en situaciones de conflicto. • Conflictos en equipo. • La capacidad de dirigirnos a nosotros mismos. • Técnicas para el manejo de la tensión.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia Infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	019
DENOMINACIÓN:	ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS
DESTINATARIOS:	Personal administrativo de las Corporaciones Locales que tenga a su cargo los archivos de oficina.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	24
NÚMERO DE ALUMNOS:	20
OBJETIVOS:	Establecer las directrices básicas para organizar y administrar el archivo de oficina.
PROGRAMA:	1. Concepto y clases de archivo. El archivo de oficina. 2. Génesis documental. Entrada de documentos en el archivo. Documentación producida. 3. Formación y ordenación de los expedientes. Fases de los documentos. 4. Criterios de ordenación. 5. Instrumentos de control. Registros. Fichas de seguimiento de expedientes. Instrumentos de recuperación: manual y/o automatizado. 6. Nuevas tecnologías aplicadas al archivo de documentos.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia Infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	020
DENOMINACIÓN:	EL ARCHIVO MUNICIPAL: GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN
DESTINATARIOS:	Personal administrativo de la Administración Local que preste servicios en los archivos de oficina.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	27
NÚMERO DE ALUMNOS:	15
OBJETIVOS:	Dar a conocer las directrices básicas para la organización y administración de archivos en la Administración Local.
PROGRAMA:	1. Concepto de archivo y archivística. 2. El documentos. Concepto y clasificaciones. 3. El Archivo Municipal: - Definición, origen y evolución. - El archivo de oficina. - El expurgo. - La accesibilidad documental. - Medidas de prevención y conservación del Patrimonio Cultural. - El Reglamento.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	022
DENOMINACIÓN:	RÉGIMEN JURÍDICO Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES
DESTINATARIOS:	Personal de la Administración local que preste servicios en áreas relacionadas con los objetivos del curso.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	50
NÚMERO DE ALUMNOS:	20
OBJETIVOS:	Dar a conocer a los participantes los aspectos más relevantes del marco jurídico y de los sistemas de gestión medioambiental, sus mecanismos y herramientas de diagnóstico y control.
PROGRAMA:	- Política medioambiental de la Unión Europea y de España. Marco jurídico y régimen competencial; legislación básica estatal y desarrollo económico. - Análisis de la normativa sectorial: espacios naturales; montes; vías pecuarias; medioambiente atmosférico; residuos sólidos urbanos y embalses; vertidos; aguas y costas; contaminación acústica. Casos prácticos. - Evaluación del impacto ambiental: régimen jurídico básico y su desarrollo por las Corporaciones Locales. Casos prácticos. - Actividades clasificadas. Casos prácticos. - Las Ordenanzas municipales y su problemática. Casos prácticos. - Economía medioambiental. Auditorías medioambientales. Instrumentos de financiación. Casos prácticos. - Responsabilidad medioambiental. Casos prácticos.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	021
DENOMINACIÓN:	PREPARACIÓN PARA LA JUBILACIÓN
DESTINATARIOS:	Personal de la Diputación de Burgos y/o Ayuntamientos de la provincia que se encuentren próximos a la jubilación.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	27
NÚMERO DE ALUMNOS:	15
OBJETIVOS:	Adquirir consciencia del significado de la jubilación. Descubrir nuevos recursos para afrontar con éxito la nueva situación.
PROGRAMA:	1. Trabajo y jubilación. 2. Aspectos legales de la jubilación. 3. Salud física. 4. El ocio como punto de referencia. 5. Posibilidad, recursos y prestaciones de la sociedad.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	023
DENOMINACIÓN:	APLICACIÓN DE LA LEY 30/1992 EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL
DESTINATARIOS:	Administrativos y mandos intermedios de carácter administrativo de las Corporaciones locales.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	24
NÚMERO DE ALUMNOS:	20
OBJETIVOS:	Estudio de la aplicación práctica de aspectos parciales de la ley; especialmente las referidas a la relación Administración-usuario.
PROGRAMA:	1. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. 2. Interesados y ciudadanos. 3. Presentación de documentos. 4. El Procedimiento Administrativo. 5. Los informes en el Procedimiento Administrativo. 6. Obligaciones de resolver. 7. Régimen de las notificaciones. 8. Publicación sustitutoria o adicional de la notificación. 9. Revisión de los Actos administrativos. 10. La Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	024
DENOMINACIÓN:	GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE EQUIPOS
DESTINATARIOS:	Personal de los Grupos A y B de la Diputación de los Ayuntamientos y de sus organismos Autónomos que ostenten Jefaturas de Servicio y/o con responsabilidades sobre equipos.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	40
NÚMERO DE ALUMNOS:	15
OBJETIVOS:	Aprender las habilidades y técnicas necesarias para el ejercicio de una Jefatura en el ámbito de las Administraciones Públicas.
PROGRAMA:	* Gestión del Equipo. Mando, liderazgo y motivación. * Comunicarse y expresarse. * Negociar y mantener entrevistas. * Organización, planificación y dirección por objetivos.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	026
DENOMINACIÓN:	ERGONOMÍA EN EL TRABAJO
DESTINATARIOS:	Dirigido a todos los empleados de las Corporaciones Locales de la provincia de Burgos.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	30
NÚMERO DE ALUMNOS:	20
OBJETIVOS:	Presentar la ergonomía como una disciplina preventiva. Analizar las técnicas de ergonomía. Identificar los peligros derivados de las condiciones ergonómicas. Analizar las distintas medidas preventivas para eliminarlos y reducción de los riesgos ergonómicos presentes en el entorno laboral.
PROGRAMA:	- Definición de ergonomía. Técnicas ergonómicas. - Ergonomía y condiciones de trabajo. - Posturas de trabajo. - Ruido. Iluminación. Ambiente climático. - Riesgos específicos en el uso de pantallas de visualización de datos. - Carga. Carga física en el trabajo.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	025
DENOMINACIÓN:	TÉCNICAS DE PREVENCIÓN DEL ESTRÉS
DESTINATARIOS:	Todos los colectivos profesionales de la Diputación Provincial de Burgos y de los Ayuntamientos de la provincia.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	30
NÚMERO DE ALUMNOS:	20
OBJETIVOS:	Identificar que es el Estrés laboral. Desarrollar habilidades y recursos para afrontar el Estrés.
PROGRAMA:	- ¿Qué es el Estrés? - El Estrés laboral. - Intervención para la prevención del Estrés laboral.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	027
DENOMINACIÓN:	ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL PARA AUXILIARES DE VÍAS Y OBRAS
DESTINATARIOS:	Personal de las brigadas de conservación de carreteras del Servicio de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Burgos.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	24
NÚMERO DE ALUMNOS:	15
OBJETIVOS:	Mejorar la formación de las brigadas de conservación de carreteras.
PROGRAMA:	- Las carreteras. Clasificación y Legislación. - Albañilería en obras públicas. - Diseño de carreteras. - Calidad en las obras de carreteras. - Riesgos profesionales en la actividad. - Seguridad e higiene en el trabajo.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	028
DENOMINACIÓN:	ACTUALIZACIÓN DE NORMAS Y SEÑALES DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
DESTINATARIOS:	Personal de la Entidades locales de la provincia de Burgos que realiza habitualmente tareas de conducción de vehículos oficiales y maquinaria.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	24
NÚMERO DE ALUMNOS:	15
OBJETIVOS:	Conocer todas las modificaciones habidas sobre seguridad vial. Señalización y vehículos.
PROGRAMA:	1. Conceptos básicos. 2. Requisitos administrativos para circular conduciendo vehículos a motor. 3. Accesorios, repuestos y herramientas. Inspecciones periódicas. 4. La vía. Nociones fundamentales. 5. Normas generales de las señales de circulación. 6. Marcas viales. Señales verticales. Señales de balizamiento. Señales y órdenes de los agentes de circulación. 7. Progresión normal. Sentido de la circulación. Posición en la calzada. Utilización de cantiles. Velocidad. 8. Maniobras. Incorporación al tráfico y desplazamientos laterales. Adelantamiento. Intersecciones. Pasos a nivel y puentes levadizos. Paso para peatones. Pasos para ciclistas. Cambio de sentido y marcha atrás. Detención, paradas y estacionamiento. Movilizaciones ordenadas por los agentes.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	030
DENOMINACIÓN:	INMIGRACIÓN EXTRACOMUNITARIA: INTEGRACIÓN SOCIAL
DESTINATARIOS:	Empleados de la Diputación Provincial de Burgos y/o Ayuntamientos de la provincia, que tienen contacto directo con el colectivo inmigrante, principalmente desde la perspectiva de la integración social.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	30
NÚMERO DE ALUMNOS:	20
OBJETIVOS:	Dar a conocer los aspectos básicos de la realidad de la inmigración, tanto en su vertiente social como jurídica referida a extranjeros extracomunitarios por ser los destinatarios de la llamada Ley de extranjería.
PROGRAMA:	1. La inmigración en el contexto europeo. 2. Derechos de los extranjeros en España. 3. Entrada y permanencia de los extranjeros en España. Infracciones y sanciones. 4. Los ciudadanos de la Unión Europea RD 766/92 modificado por RD 737/95. 5. El derecho de asilo y la condición de refugiado. 6. La nacionalidad. 7. Módulo social, las personas inmigrantes. Las necesidades sociales y el acceso a los sistemas de protección social. 8. Aproximación a los perfiles de la inmigración extracomunitaria en el estado español y en la Comunidad de Castilla y León. 9. Políticas Públicas en el ámbito de la inmigración. 10. Trabajo social con inmigrantes y los modelos de intervención desde el ámbito local. 11. Una propuesta metodológica de intervención social: Asistencia social individualizada y trabajo social comunitario.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	029
DENOMINACIÓN:	ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO
DESTINATARIOS:	Personal de la Diputación Provincial de Burgos y/o Ayuntamientos de la provincia, de los grupos D y E adscritos a la Unidad de Conservación de edificios y mantenimiento.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	21
NÚMERO DE ALUMNOS:	15
OBJETIVOS:	Actualización de los conocimientos necesarios para el correcto desarrollo de sus funciones.
PROGRAMA:	* Los edificios: - Elementos. - Conservación interior y exterior. - Instalaciones. Su conservación. * Los jardines. Su conservación. * Seguridad e higiene en el trabajo. * Los edificios de la Diputación de Burgos. Su conservación.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	031
DENOMINACIÓN:	MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA DE GÉNERO
DESTINATARIOS:	Trabajadores sociales, educadores, pedagogos y psicólogos de la Diputación Provincial de Burgos y de los Ayuntamientos de la provincia.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	20
NÚMERO DE ALUMNOS:	25
OBJETIVOS:	Aprender las técnicas de intervención específicas en casos de violencia, cuyas víctimas son mujeres y niños. Tomar conciencia de las repercusiones médicas, psicológicas, legales, etc. derivadas de la violencia infantil y de género. Conocer los recursos asistenciales existentes para estos casos.
PROGRAMA:	- Introducción a la violencia infantil y de género. - Conceptos básicos de maltrato infantil. - El fenómeno de la violencia doméstica. - Protocolos de intervención y recursos. - Actuación desde el ámbito de la Policía Local. - Intervención en abusos sexuales a menores. - El Perpetrador. - Detección y denuncia. - Diagnóstico e informe periciales. - Análisis del testimonio. - Consideraciones jurídicas. - Estudio de casos prácticos. - Recursos para la intervención en abusos sexuales.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	032
DENOMINACIÓN:	ASPECTOS DEL TRABAJO SOCIAL CON MENORES
DESTINATARIOS:	Trabajadores sociales, psicólogos y personal técnico de los Servicios Sociales de la Diputación Provincial de Burgos y/o de los Ayuntamientos de la provincia.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	30
NÚMERO DE ALUMNOS:	20
OBJETIVOS:	Facilitar el conocimiento de la legislación básica en materia de menores, así como las medidas judiciales susceptibles de ser impuestas a menores y las consecuencias administrativas, sociales y educativas de su aplicación. Buscar y analizar fórmulas de intervención con la infancia en situación de dificultad social. Estrategias de colaboración entre los distintos agentes sociales. Elaborar programas de intervención.
PROGRAMA:	- Panorama actual. Recursos. - Marco normativo e institucional. - El absentismo escolar. - Proyectos de apoyo y programas de intervención. Intervención en familia, en la comunidad y en el medio escolar.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	034
DENOMINACIÓN:	GESTIÓN DE SERVICIOS CULTURALES MUNICIPALES (BÁSICO)
DESTINATARIOS:	Técnicos de recursos culturales, directores y gerentes de centros y fundaciones culturales y animadores socioculturales con responsabilidades de gestión en el ámbito de la cultura.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	30
NÚMERO DE ALUMNOS:	20
OBJETIVOS:	Adquirir los conocimientos suficientes para implementar programas culturales municipales. Conocer la legislación básica de las entidades locales, aplicables a las organizaciones culturales municipales. Planificar y diseñar ofertas culturales estables y coherentes. Tener conocimiento de diferentes proyectos culturales municipales significativos.
PROGRAMA:	- Políticas culturales territoriales. - Legislación básica aplicable a los servicios culturales. - Planificación y programación cultural. - La oferta cultural municipal.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	033
DENOMINACIÓN:	DETECCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA DE GÉNERO
DESTINATARIOS:	Policías Locales de los Ayuntamientos de la provincia.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	20
NÚMERO DE ALUMNOS:	25
OBJETIVOS:	Aprender las técnicas de intervención específicas en casos de violencia cuyas víctimas son mujeres y menores. Consideraciones sobre repercusiones médicas, psicológicas, legales, derivadas de violencia infantil y de género. Conocer los recursos asistenciales existentes para estos casos.
PROGRAMA:	- Violencia sexual y de género. - Conceptos básicos de maltrato infantil. - Detección e intervención en el maltrato infantil. - Intervención en violencia doméstica. - Consideraciones jurídicas respecto a delitos contra la libertad sexual. Abuso sexual a menores. - Intervención en abusos sexuales. Detección. Denuncia. - Diagnóstico e informes periciales. Análisis del testimonio. - Recursos y estudio de casos prácticos. - Recogida de información. La entrevista cognitiva. - Actuación desde el ámbito de la policía local.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	035
DENOMINACIÓN:	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES
DESTINATARIOS:	Técnicos y Mandos Intermedios con responsabilidades en el ámbito de los Servicios Deportivos de la Diputación Provincial de Burgos y/o de los Ayuntamientos de La Provincia.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	25
NÚMERO DE ALUMNOS:	20
OBJETIVOS:	Adquirir los conocimientos sobre técnicas de organización, marketing y planificación estratégica aplicadas al ámbito de los Servicios Públicos Deportivos.
PROGRAMA:	- La organización deportiva y sus objetivos. - Marketing en los servicios públicos deportivos. - La planificación estratégica de los servicios deportivos. - La programación de actividades y servicios deportivos. - El control y la evaluación de la planificación.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	036
DENOMINACIÓN:	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
DESTINATARIOS:	Personal de la Administración Local que desarrollen sus funciones en polideportivos, piscinas e instalaciones deportivas públicas de los municipios de la provincia de Burgos.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	30
NÚMERO DE ALUMNOS:	20
OBJETIVOS:	Conocer la normativa y disposiciones legales de las instalaciones deportivas. Conocer la nueva normativa europea de seguridad sobre equipamiento deportivo. Adquirir conocimientos sobre el mantenimiento de jardinería y espacios verdes de las instalaciones deportivas, sobre conservación del equipamiento y material deportivo, y sobre el mantenimiento y seguridad de piscinas.
PROGRAMA:	- La normativa y disposiciones legales de las instalaciones deportivas. - La nueva normativa Europea de Seguridad sobre equipamiento deportivo. - Mantenimiento de jardinería y espacios verdes de las instalaciones deportivas. - Conservación del equipamiento y material deportivo. - Mantenimiento y seguridad de piscinas.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	038
DENOMINACIÓN:	ACTUACIÓN POLICIAL EN ACTOS DE PUBLICA CONCURRENCIA
DESTINATARIOS:	Policia Local de los Ayuntamientos de la provincia de Burgos.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	30
NÚMERO DE ALUMNOS:	20
OBJETIVOS:	Aprender a establecer los protocolos de intervención policial necesarios en la organización, desarrollo y vigilancia de actos que se celebren en vía pública o establecimiento públicos, y adecuar éstos al ordenamiento jurídico.
PROGRAMA:	- Introducción. - Policía Local en actos de pública concurrencia. - Reuniones concertadas. - Reuniones y manifestaciones con motivo de campaña electoral. - Actos deportivos. - Espectáculos públicos y actividades recreativas en recinto cerrado. - Actos en vía pública. - Espectáculos taurinos y tradicionales. - Concentraciones de personas en vía pública.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	037
DENOMINACIÓN:	MANTENIMIENTO DE PISCINAS MUNICIPALES
DESTINATARIOS:	Personal que realiza tareas de mantenimiento en las piscinas municipales de los Ayuntamientos de la provincia de Burgos.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	40
NÚMERO DE ALUMNOS:	15
OBJETIVOS:	Capacitar a los participantes en las operaciones de conservación más habituales que se han de efectuar en las piscinas.
PROGRAMA:	- Legislación básica. - Requisitos de calidad del agua del vaso. - Origen y tipos de contaminación. - Tratamiento del agua. Productos para la desinfección. - Condiciones de funcionamiento. - Prevención de riesgos laborales. - Primeros Auxilios.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	039
DENOMINACIÓN:	DESARROLLO LOCAL
DESTINATARIOS:	Empleados públicos de la provincia de Burgos que ocupen puestos de trabajo relacionados con la materia del curso.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	20
NÚMERO DE ALUMNOS:	15
OBJETIVOS:	Proporcionar al alumno participante las herramientas necesarias de formación y asesoramiento sobre medidas y ayudas de creación de empresas, trámites y formas jurídicas de constitución. Promoción de actividades relacionadas con el desarrollo de iniciativas empresariales e informar de programas europeos de ayuda: Leader, Equal y en la solicitud de determinadas subvenciones.
PROGRAMA:	- Aspectos teóricos-conceptuales y metodológicos para el Desarrollo Local. - Definición del problema, diseño, elaboración y tutorización del proyecto individual. - Salidas de campo. - Puesta en común y discusión de proyectos: La diversidad del Desarrollo Local. - Sesiones de dirección.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	040
DENOMINACIÓN:	ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO EN COCINA DE CENTROS ASISTENCIALES
DESTINATARIOS:	Personal de los Centros Asistenciales de Fuentes Blancas, Oña, San Miguel del Monte, Hospital Divino Valles y Servicio de Salud Mental, que realiza sus funciones en cocina y despensa.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	30
NÚMERO DE ALUMNOS:	10
OBJETIVOS:	Actualizar los conocimientos en materias de dietética, nutrición y organización de trabajo en cocina y despensa.
PROGRAMA:	- Dietética y nutrición. - Seguridad e higiene en cámaras frigoríficas. - La cocina. - Organización del trabajo en cocina.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	042
DENOMINACIÓN:	ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS
DESTINATARIOS:	Auxiliares, cuidadores y monitores de Residencias y Centros Asistenciales de la Diputación Provincial de Burgos y/o municipios de la provincia.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	30
NÚMERO DE ALUMNOS:	15
OBJETIVOS:	Conocer las enfermedades que más frecuentemente limitan la capacidad funcional de la persona. Manejo práctico de las limitaciones y tratamiento farmacológico y no farmacológico.
PROGRAMA:	- Demencias. - Enfermedad de Parkinson. - Ataxias. - Enfermedades de las neuronas motoras. - Discinesias. - Miopatías. - Esclerosis múltiple. Esclerosis lateral amiotrófica. - Cuidados básicos. - Casos prácticos.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	041
DENOMINACIÓN:	ESCUELA DE LA ESPALDA
DESTINATARIOS:	Auxiliares y cuidadores de Residencias y Centros asistenciales de la Diputación Provincial de Burgos y/o municipios de la provincia.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	20
NÚMERO DE ALUMNOS:	15
OBJETIVOS:	Conocer los riesgos y patologías más frecuentes. Prevenir la sobrecarga de lesiones de la espalda.
PROGRAMA:	- Anatomía básica de la espalda. - Patologías más frecuentes. - Patologías más frecuentes. Cuidados Básicos. - Manejo de cargas. - Técnicas de relajación. - Técnicas de descarga de la espalda.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	043
DENOMINACIÓN:	SÍNTOMAS PSICOLÓGICOS Y CONDUCTUALES EN DEMENCIA
DESTINATARIOS:	Auxiliares y cuidadores de Residencias y Centros Asistenciales de la Diputación Provincial de Burgos y/o municipios de la provincia.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	30
NÚMERO DE ALUMNOS:	15
OBJETIVOS:	Conocer e identificar la patología más frecuente y que más interfiera en los cuidados básicos en la demencia. Como colaborar en el tratamiento.
PROGRAMA:	- Etiología y Psicopatología de los SCPD. - Comorbilidad. - Metodología de evaluación. - Síndromes específicos. - Tratamiento farmacológico y no farmacológico. - Casos prácticos.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	044
DENOMINACIÓN:	ASERTIVIDAD
DESTINATARIOS:	Auxiliares y cuidadores de Residencias y Centros Asistenciales de la Diputación Provincial de Burgos y/o municipios de la provincia.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	10
NÚMERO DE ALUMNOS:	15
OBJETIVOS:	Aprendizaje práctico del manejo de los conflictos interpersonales y cuidador-paciente.
PROGRAMA:	- Bases conductuales. - Usos e indicaciones. - Técnicas básicas.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	046
DENOMINACIÓN:	NUTRICION EN EL ANCIANO
DESTINATARIOS:	Auxiliares, cuidadores y personal de cocina de los Centros y Residencias de ancianos de la Diputación Provincial de Burgos y/o municipios de la provincia.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	20
NÚMERO DE ALUMNOS:	15
OBJETIVOS:	Conocer las necesidades nutricionales del anciano, patologías más frecuentes y técnicas alternativas de nutrición.
PROGRAMA:	- Envejecimiento y estado nutricional. - Valoración nutricional y requerimientos nutricionales. - Envejecimiento saludable. Alimentación equilibrada. - Nutrición enteral y parenteral. - Formularios de valoración nutricional. - Nutrición y enfermedad. - Nutrición y situaciones especiales. - Complicaciones de la asistencia nutricional. - Casos prácticos.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	045
DENOMINACIÓN:	COMUNICACIÓN CON EL ANCIANO
DESTINATARIOS:	Todo el personal de Centros y Residencias asistenciales de la Diputación Provincial de Burgos y/o municipios de la provincia.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	10
NÚMERO DE ALUMNOS:	15
OBJETIVOS:	Mejorar la relación cuidador-paciente, satisfacción y motivación laboral a través de la óptima utilización de las técnicas de comunicación.
PROGRAMA:	- Comunicación. Aspectos generales. - Relación anciano-cuidador. - Técnicas de comunicación. - Prácticas en comunicación con el anciano.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	047
DENOMINACIÓN:	URGENCIAS EN RESIDENCIAS (PRACTICO)
DESTINATARIOS:	Todo el personal de Centros y Residencias Asistenciales de la Diputación Provincial de Burgos y/o municipios de la provincia.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	10
NÚMERO DE ALUMNOS:	15
OBJETIVOS:	Tratamiento de las urgencias y técnicas de urgencia en geriatría.
PROGRAMA:	- Características diferenciales de la Urgencia y de la atención urgente geriátrica. - Urgencias especiales y más frecuentes del anciano. - Clases prácticas.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	048
DENOMINACIÓN:	VALORACIÓN GERIÁTRICA INTEGRAL
DESTINATARIOS:	Todo el personal de Centros y Residencias de la Diputación Provincial de Burgos y/o municipios de la provincia.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	10
NÚMERO DE ALUMNOS:	15
OBJETIVOS:	Conocer la técnica de identificación de problemas del anciano para crear un plan de cuidados.
PROGRAMA:	- Concepto. - Asistencia geriátrica. - Orientación de los programas de VGI. - Áreas de aplicación de la VGI. - Objetivos y componentes de la VGI. - Casos prácticos.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	050
DENOMINACIÓN:	TERAPIA OCUPACIONAL, LABORTERAPIA Y REHABILITACIÓN EN ANCIANO
DESTINATARIOS:	Monitores y terapeutas de los Centros y Residencias asistenciales de la Diputación Provincial de Burgos y/o municipios de la provincia.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	20
NÚMERO DE ALUMNOS:	15
OBJETIVOS:	Conocimiento y técnicas de rehabilitación ocupacional en los distintos grupos poblacionales de las residencias de ancianos.
PROGRAMA:	- Rehabilitación geriátrica. Niveles asistenciales. - La reducción de la dependencia. Prevención primaria, secundaria y terciaria de la dependencia. - Diagnóstico de capacidades. - Áreas de autocuidado. - Áreas de trabajo productivo. - Áreas de Ocio y tiempo libre. - Casos prácticos.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	049
DENOMINACIÓN:	EL ANCIANO FRÁGIL
DESTINATARIOS:	Todo el personal de Centros y Residencias de la Diputación Provincial de Burgos y/o municipios de la provincia.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	10
NÚMERO DE ALUMNOS:	15
OBJETIVOS:	Identificación y conocimientos de situaciones que conllevan a un mayor riesgo para el anciano. Medios para paliar y resolver las situaciones de "fragilidad".
PROGRAMA:	- Síndrome geriátrico. - Distagias en el anciano. - Caídas en el anciano. - Incontinencia en el anciano. - Inmovilidad y complicaciones asociadas. - Casos prácticos.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	051
DENOMINACIÓN:	MALOS TRATOS EN EL ANCIANO
DESTINATARIOS:	Todo el personal asistencial de Centros y Residencias asistenciales de la Diputación Provincial de Burgos y/o municipios de la provincia.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	20
NÚMERO DE ALUMNOS:	15
OBJETIVOS:	Identificar y aprender las técnicas de intervención específicas en casos de malos tratos en el anciano y tomar conciencia de las repercusiones médicas, psicológicas y legales, etc. Derivadas de malos tratos. Conocer los recursos asistenciales existentes para estos casos.
PROGRAMA:	- Epidemiología. - Aspectos legales. - Identificación de malos tratos. - Discusión de casos clínicos. - Pautas a seguir en malos tratos.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	052
DENOMINACIÓN:	MANEJO DE PROTOCOLOS, PROGRAMAS Y MANEJO DE ESCALAS EN GERIATRÍA
DESTINATARIOS:	Personal de enfermería, monitores, cuidadores y auxiliares de los Centros y Residencias asistenciales de la Diputación Provincial de Burgos y/o municipios de la provincia.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	10
NÚMERO DE ALUMNOS:	15
OBJETIVOS:	Destreza en el manejo práctico de los instrumentos de organización del trabajo más comunes en geriatría.
PROGRAMA:	- Carteras de programas. - Protocolos de uso común en geriatría. - Manejo práctico de las escalas en geriatría. - Casos prácticos.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	054
DENOMINACIÓN:	CUIDADOS AL FINAL DE LA VIDA. CUIDADOS PALIATIVOS.
DESTINATARIOS:	Todo el personal de Centros y Residencias asistenciales de la Diputación Provincial de Burgos y/o municipios de la provincia.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	10
NÚMERO DE ALUMNOS:	15
OBJETIVOS:	Conocimiento de las situaciones, conflictos y tomas de decisiones en el anciano que precisa cuidados paliativos.
PROGRAMA:	- Concepto. - Indicadores de calidad. Niveles asistenciales. - Factores pronósticos en la enfermedad avanzada. - Cuidados paliativos. Calidad de vida. - Aspectos éticos. - Aspectos psicológicos. - El síndrome del cuidador. - Casos prácticos.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	053
DENOMINACIÓN:	NOCIONES DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN EN RESIDENCIAS.
DESTINATARIOS:	Médicos y enfermeras de los Centros y Residencias asistenciales de la Diputación Provincial de Burgos y/o municipios de la provincia.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	10
NÚMERO DE ALUMNOS:	15
OBJETIVOS:	Conocimiento práctico, básico, multiprofesional de la gestión en Residencias.
PROGRAMA:	- Técnicas de comunicación. - Relaciones institucionales. - Gestión de programas de salud. - Relaciones Laborales. - Casos prácticos.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	055
DENOMINACIÓN:	BIOÉTICA EN GERIATRÍA
DESTINATARIOS:	Todo el personal de Centros y Residencias asistenciales de la Diputación Provincial de Burgos y/o municipios de la provincia.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	10
NÚMERO DE ALUMNOS:	15
OBJETIVOS:	Una aproximación al conocimiento teórico y práctico sobre el cuidado al final de la vida.
PROGRAMA:	- Aspectos psicológicos del sufrimiento y la muerte. - Comunicación e información. - Actitudes ante la muerte en la sociedad actual. - Calidad de vida. Programas de intervención psicosocial. - Consideraciones éticas y morales sobre la eutanasia. - El testamento vital. - Discusión de casos prácticos.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	056
DENOMINACIÓN:	AUXILIAR GERIÁTRICO
DESTINATARIOS:	Cuidadores de los Centros y Residencias asistenciales de la Diputación Provincial de Burgos y/o municipios de la provincia.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	40
NÚMERO DE ALUMNOS:	15
OBJETIVOS:	Adquisición de conocimientos básicos sobre el cuidado de ancianos.
PROGRAMA:	- Comunicación y atención al paciente. - Cuidados básicos en geriatría. - Cuidados terapéuticos de enfermería. - Organización de recursos materiales. - Atención especializada al anciano. - Casos prácticos.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	058
DENOMINACIÓN:	MARKETING SOCIAL
DESTINATARIOS:	Empleados públicos de la provincia de Burgos que ocupen puestos de trabajo relacionados con la materia del curso.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	30
NÚMERO DE ALUMNOS:	15
OBJETIVOS:	Formar al alumno en las técnicas propias de la investigación social aplicada al Marketing Social en variadas facetas. Capacitar al alumno para poder desarrollar un programa de marketing social aplicado en cualquier área de la problemática social, tanto local como nacional o internacional.
PROGRAMA:	- Fundamentos del Marketing social. - Diseño de campañas sociales. - Diseño de estrategias. - Marketing social y cambio cultural. - Marketing social y poblaciones. - Informática aplicada al Marketing social. - Marketing social y O.N.G's. - Marketing social y uso del tiempo libre. - Marketing social y ecología.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	057
DENOMINACIÓN:	CUIDAR AL CUIDADOR
DESTINATARIOS:	Todo el personal auxiliar y cuidadores de Centros y Residencias Sanitarias de la Diputación Provincial de Burgos y/o municipios de la provincia.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	10
NÚMERO DE ALUMNOS:	15
OBJETIVOS:	Identificación de problemas en cuidador familiar y profesional. Conocimiento de las técnicas de descarga física y emocional.
PROGRAMA:	- Identificación del cuidador familiar y profesional. - Valoración de la sobrecarga. - Patologías del cuidador relacionadas con el cuidado. - Técnicas de descarga física y emocional. - Casos prácticos.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	059
DENOMINACIÓN:	MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA
DESTINATARIOS:	Personal de Servicios de la Diputación Provincial de Burgos y/o Ayuntamientos de la provincia.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	25
NÚMERO DE ALUMNOS:	20
OBJETIVOS:	Familiarizar al alumno con los diferentes tipos de productos de limpieza y evitar sus posibles consecuencias.
PROGRAMA:	- Reglamentación técnica sanitaria de detergentes y limpiadores. - Definiciones y denominación de detergentes y limpiadores. Clasificación. - Manipulación y utilización de los productos de limpieza. - Pictograma e indicador de peligro. - Características de los productos terminados. Envasado y etiquetado. - Almacenamiento, transporte y venta. - Agentes químicos: Definiciones. Principios generales. - La prevención de los riesgos por agentes químicos. - Medidas específicas de prevención y protección.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	060
DENOMINACIÓN:	PRIMEROS AUXILIOS
DESTINATARIOS:	Todos los colectivos profesionales de las Entidades Locales de la provincia de Burgos.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	30
NÚMERO DE ALUMNOS:	20
OBJETIVOS:	Capacitar a los alumnos para afrontar en una situación de emergencia-urgencia, la prevención y cuidados necesarios a cualquier accidentado hasta la llegada del personal sanitario y el traslado al centro sanitario.
PROGRAMA:	- Concepto de primeros auxilios. Motivación-sensibilización. - Lipotimias. Epilepsias. Hipoglucemias. - Traumatismos. Fracturas. Hemorragias. - Congelación. Quemaduras. Electrocutación. - Intoxicaciones: digestivas, tóxicas, picaduras. - Reanimación cardiopulmonar básica. - Rescate. Evacuación. Transporte.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	061
DENOMINACIÓN:	LEY ORGANICA DE PROTECCIÓN DE DATOS
DESTINATARIOS:	Monitores y terapeutas de los Centros y Residencias asistenciales de la Diputación Provincial de Burgos y/o municipios de la provincia.
EDICIONES:	1
HORAS LECTIVAS:	15
NÚMERO DE ALUMNOS:	15
OBJETIVOS:	Conseguir los conocimientos que permitan cumplir con la normativa vigente. Detectar y cuantificar los riesgos que en materia de protección de datos puede estar incurriendo la organización, estableciendo medidas correctoras necesarias que permitan minimizarlos o eliminarlos.
PROGRAMA:	- La Protección de Datos como Derecho Fundamental. Normativa necesaria. Normativa conveniente. - Disposiciones generales. Concepto de la LOPD. Objeto de la LOPD. Ámbito de aplicación. - Principios básicos de Protección de Datos. - Calidad de los Datos. - Derechos de las personas en materia de Protección de Datos. Derecho de impugnación de valoraciones. - La cesión de los datos. Consentimiento Previo y excepciones. - La Agencia de Protección de Datos. Funciones. - El Registro General de Protección de Datos. - Infracciones y Sanciones. - Ejemplos y supuestos prácticos.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS (Antigua Residencia infantil). Posible descentralización
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	En función de las solicitudes se establecerán las fechas definitivas de realización.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
SERVICIO DE FORMACIÓN EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

ANEXO II

CEL
Centro de Estudios Locales

SOLICITUD DE CURSOS FORMACIÓN CONTINUA

AÑO 2004

1.- DATOS PERSONALES.

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE	DNI
DOMICILIO PARTICULAR (calle y número)	FECHA DE NACIMIENTO
PROVINCIA / MUNICIPIO	G.P.
TELÉFONO (con prefijo)	

2.- DATOS ADMINISTRATIVOS. (Marcar con una X las casillas correspondientes)

☐ DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.	ANTIGÜEDAD	GRUPO
☐ AYUNTAMIENTO DE:		
RELACIÓN LABORAL		
FUNCIONARIA	FUNCIONARIA INTERINA	LABORAL FIJO
☐	☐	☐
LABORAL EVENTUAL		
☐		
FUNCIONES (breve descripción):		
CENTRO / SERVICIO / UNIDAD ADMINISTRATIVA		
DIRECCIÓN PUESTO DE TRABAJO (calle)	MUNICIPIO	PROVINCIA
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO (con prefijo)	F A X

3.- CURSOS QUE SOLICITA POR ORDEN DE PRIORIDAD.

Orden de preferencia	DENOMINACIÓN DEL CURSO	Nº Actividades Formativas
1º		
2º		
3º		

Este interesado autoriza el uso de los datos personales de esta instancia para su uso en el ámbito relacionado con la formación en la Administración Pública. En caso contrario señale con una X la siguiente casilla ☐

NO SE ADMITIRAN LAS SOLICITUDES QUE NO ESTEN CUMPLIMENTADAS EN SU TOTALIDAD.

CONFIRME. El superior jerárquico.
(Firma y sello)

Fdo. _____

Fdo. _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.
Teléfono y fax: 947 471 605

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número dos

52600.

Juicio de faltas 566/2003.

Número de identificación único: 09059 2 0202120/2003.

Representado: Don Daniel Jacques Rolo.

D.ª Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 566/2003, se ha acordado citar a don Daniel Jacques Rolo, natural de Francia, con Documento Extranjero X196911G, en providencia dictada con esta fecha, por el señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, en el juicio de faltas arriba indicado, y en calidad de denunciado, para que el próximo día 21 de abril de 2004, a las 11,20 horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida de la Isla, número 10, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir el citado como parte, con las pruebas de que intente valerse, pudiendo ser asistido de Abogado (artículo 962 de la L.E. Criminal), y asistirá en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación a don Daniel Jacques Rolo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 20 de febrero de 2004. – La Secretario, Teresa Escudero Ortega.

200401435/1467. — 52,00

52600.

Juicio de faltas: 80/2004.

Número de identificación único: 09059 2 0203657/2003.

Representado: D. Bairon Patricio Urquiango Jurado.

D.ª Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 80/2004, se ha acordado citar a D. Bairon Patricio Urquiango Jurado, mayor de edad, natural de Ecuador, nacido el día 1 de octubre de 1980, en providencia dictada con esta fecha, por el señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, en el juicio de faltas arriba indicado, y en calidad de denunciado, para que el próximo día 18 de marzo, a las 10,00 horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida de la Isla, número 10, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir el citado como parte, con las pruebas de que intente valerse, pudiendo ser asistido de Abogado (artículo 962 de la L.E. Criminal), y asistirá en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación a D. Bairon Patricio Urquiango Jurado, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 19 de febrero de 2004. — La Secretario, Teresa Escudero Ortega.

200401460/1468. — 50,00

VALLADOLID

Juzgado de Instrucción número uno

52600.

Sección CL.

Juicio de faltas 71/2004.

Número de identificación único: 47186 2 0109282/2003.

Representado: Eleusa de Sousa Ferreira.

Doña María Dolores Saiz López, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 71/2004, se ha acordado citar a Eleusa de Sousa Ferreira con último domicilio conocido en Burgos y en la actualidad en paradero desconocido.

Cédula de citación

De orden de Su Señoría y por tenerlo así acordado en las diligencias del juicio de faltas arriba indicado, por coacciones, citará Vd. a la persona que luego se dirá y en el concepto que se expresa, para que el día 17 de marzo de 2004, a las 11,40 horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado (planta baja, sala), al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...), así como que podrán ser asistidos de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Deberá apercibirse a las partes y testigos que residan dentro del término municipal, que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérseles una multa.

Se hará saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieran, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a Eleusa de Sousa Ferreira, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Valladolid, a 23 de febrero de 2004. — La Secretario, María Dolores Saiz López.

200401517/1531. — 44,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100973/2003.

07410.

N.º autos: Demanda 937/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don José Manuel Martín-Delgado Martín.

Demandados: Indusiglo, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 937/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Manuel Martín-Delgado Martín contra la empresa Indusiglo, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado Juez Ilustrísimo señor don Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 13 de enero de 2004.

Dada cuenta. Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12-A, 1.ª, el día 17 de marzo de 2004, a las 11,30 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. En cuanto al interrogatorio del legal representante de la empresa demandada, una vez se indique el nombre y domicilio se acordará.

Se acuerda admitir la prueba documental propuesta. Se requiere a la empresa demandada para que aporte dicha prueba documental.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría el Ilustrísimo señor Magistrado. Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Indusiglo, S.L., en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 20 de febrero de 2004. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200401429/1470. — 112,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE LOGROÑO

N.I.G.: 26089 4 0200456/2002.

32300.

N.º autos: Dem. 401/2002.

N.º ejecución: Ejecución 131/2002.

Materia: Ordinario.

Demandada: Empresa César Urquiza Ruiz.

Doña Pilar Campos Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social número dos.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento de ejecución 131/2002, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Inés Oyón Alba contra la empresa César Urquiza Ruiz por un principal acumulado de 4.684,28 euros más 753 euros provisionalmente calculados para costas e intereses, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de la finca sita que se describe:

Finca n.º 1.918, sita en el municipio de Padrones de Bureba. Naturaleza: Regadío. Paraje: La Toba. Nombre: Heredad de regadío. Código Postal: 09593. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briedesca al tomo 1.797, libro 20, folio 197.

La subasta se celebrará el día 30 de marzo de 2004, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Manzanera, 4-6-8, siendo la valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada, en su caso, la liquidación de cargas de 45.362 euros.

La situación posesoria del inmueble es la siguiente: Se desconoce.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la Comunidad, expido el presente en Logroño, a 10 de febrero de 2004. — La Secretario, Pilar Campos Fernández.

200401466/1475. — 72,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Electra Aduriz, S.A. Expediente: AT/26.591.

Objeto. — Proyecto de línea subterránea y centro de transformación en Medina de Pomar (Burgos).

Características. —

«Línea subterránea de media tensión a 13,2 kV., con origen en el centro de transformación existente, "Vizcaya 1" y final en centro de transformación proyectado, "Vizcaya 2", de 345 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de 240 mm.² de sección».

«Centro de transformación "Vizcaya 2" interior, de 400 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V., para suministro eléctrico a urbanización en el Barrio de Miñón de Medina de Pomar (Burgos)».

Presupuesto: 80.576,91 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 27 de enero de 2004. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200400770/898. — 48,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Electra Aduriz, S.A. Expediente: AT/26.590.

Objeto. — Proyecto de modificación de centro de transformación en Quintanilla de Pienza (Burgos).

Características. —

«Modificación del centro de transformación "Barrio de Arriba" sustituyendo un transformador de 100 kVA., por otro de 250 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V. para mejora de suministro eléctrico, en Quintanilla de Pienza (Burgos)».

Presupuesto: 8.702,94 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 27 de enero de 2004. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200400772/899. — 44,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Electra Aduriz, S.A. Expediente: AT/26.589.

Objeto. — Proyecto de modificación de centro de transformación en Loma de Montija (Burgos).

Características. —

«Modificación del centro de transformación "Pueblo Loma" sustituyendo un transformador de 100 kVA., por otro de 160 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V. para mejora de suministro eléctrico, en Loma de Montija (Burgos)».

Presupuesto: 7.557,86 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 27 de enero de 2004. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200400773/900. — 44,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO DOS

Providencia de subasta

No habiendo sido posible la notificación personal al sujeto responsable, don Miguel Morquecho Llanos, cuyo último domicilio conocido se halla en Miranda de Ebro, provincia de Burgos, y a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, se

remite la presente notificación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Miranda de Ebro, a 18 de febrero de 2004. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

Providencia de subasta de bienes inmuebles embargados (TVA-602)

Providencia. — Una vez autorizada, con fecha 11 de febrero de 2004, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de mayo de 2004, a las 10,00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, números 15 y 17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo de 26 de mayo de 1999.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, son los indicados en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75% ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Relación adjunta de bienes que se decreta su venta con tipo de subasta en primera licitación. —

Deudor: Morquecho Llanos, Miguel.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Urbana, vivienda de planta y piso en Miranda de Ebro; Tipo vía: Calle; Nombre vía: República Argentina; N.º vía: 100.

Datos registro. — N.º tomo: 1.294; N.º libro: 376; N.º folio: 170; N.º finca: 13.703; Importe tasación: 45.580,50 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. —

Tesorería General de la Seguridad Social; Carga: Anot. Prev. Embar.; Importe: 6.874,44 euros; Importe de subasta en primera licitación: 38.706,06 euros.

Descripción ampliada. — Urbana: Casa señalada con el número 82, hoy 100 de la Avenida de República Argentina de esta ciudad de Miranda de Ebro, consta de planta baja y piso, mide 48 m.² y tiene a su frente, espalda, derecha e izquierda, un terreno de 800 m.², por lo que la casa y terreno tienen 840 m.² de superficie. Linda todo ello: al frente, con Agustín Angulo; derecha entrando, herederos de Antonio Pérez; izquierda, Río Rodano, S.A.; y fondo, con Amancio Diego Gómez.

Es objeto de embargo una octava parte indivisa propiedad del deudor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.294, libro 376, folio 170 y finca n.º 13.703.

Miranda de Ebro, a 11 de febrero de 2004. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200401567/1538. — 80,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación del sector S-8 «Fuentecillas II».

Este anuncio se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento se halla expuesto en la Gerencia de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 9 de febrero de 2004. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200401112/1112. — 34,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por el presente se anuncia al público que don Fernando Abad Cabrejas, en nombre y representación de Excabad, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para almacén de maquinaria de obras públicas, sito en las naves números 29 y 30 del Complejo Gromber de la carretera Madrid-Irún, Km. 233, según proyecto del Ingeniero Técnico Industrial don José M.ª del Pozo Bastardo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, dicho proyecto y expediente correspondiente se someten a información pública por plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Villagonzalo Pedernales, a 5 de febrero de 2004. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200401029/1066. — 34,00

Por el presente se anuncia al público que don Andrés Martín Pérez, en nombre y representación de Maderalia Burgos, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para ampliación de taller de carpintería, en la nave situada en carretera Madrid-Irún, Km. 234, según proyecto del Ingeniero Técnico Industrial don José M.ª del Pozo Bastardo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, dicho proyecto y expediente correspondiente se someten a información pública por plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Villagonzalo Pedernales, a 5 de febrero de 2004. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200401030/1067. — 34,00

Por el presente se anuncia al público que don Raúl Conde Pérez, en nombre y representación de Persianas El Plantío, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para taller de persianas, a instalar en nave situada en carretera Madrid-Irún, Km. 234, según proyecto del Ingeniero Técnico Industrial don José María del Pozo Bastardo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León,

dicho proyecto y expediente correspondiente se someten a información pública por plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Villagonzalo Pedernales, a 5 de febrero de 2004. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200401031/1068. — 34,00

Ayuntamiento de Pampliega

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la permuta del inmueble urbano de propiedad municipal sito en la calle San Vicente, s/n., por el inmueble rústico al sitio Los Abares, propiedad de don Jesús Barbero Mateo, ambos situados en el municipio de Pampliega, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos con objeto de que pueda ser examinado el expediente en las oficinas del Ayuntamiento y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Pampliega, a 29 de enero de 2004. — El Alcalde, Eloy Ortega Díez.

200401032/1069. — 34,00

ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO TERRITORIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE BURGOS

CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA RENOVACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria primera y artículo 23 de los Estatutos del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Burgos, la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, tiene acordado:

Primero. — Convocar elecciones para la renovación de miembros de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Burgos.

Segundo. — Aprobar, con carácter inicial, el censo electoral de los colegiados que tienen la condición de electores, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 de los Estatutos Colegiales.

Tercero. — Someter la convocatoria de elecciones y el censo electoral al trámite de información pública, a los efectos de oír alegaciones, por término de diez días hábiles, desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarto. — Aprobar el siguiente calendario electoral:

a) Presentación de candidaturas: Dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria, en la sede colegial, sita en calle San Pablo, 14-2.º, en Burgos, de lunes a viernes, en horario de 17 a 20 horas.

b) Proclamaciones de candidaturas: El quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de candidaturas. En el supuesto de presentarse una sola candidatura, proclamada ésta, quedará suprimido el resto del proceso electoral.

c) Reclamaciones a las candidaturas proclamadas: En el plazo de diez días hábiles siguientes a la proclamación.

d) Votación: El día 21 de abril de 2004, en la sede colegial, sita en calle San Pablo, 14-2.º, en Burgos, en horario de 17 a 20 horas.

Burgos, a 20 de febrero de 2004. — El Presidente, Aquilino Martínez Dueñas.

200401303/1370. — 45,00

Comunidad de Regantes Berokia

(Condado de Treviño)

Don Isaías López Uzquiano, vecino de Treviño, como Presidente de la Comunidad de Regantes Berokia, con N.I.F. G09116989, de Condado de Treviño (Burgos), por medio de la presente convoca a todos los socios a la Asamblea General Anual, que se celebrará el día 27 de marzo de 2004, a las 17,30 horas, en primera convocatoria, y a las 18 horas, en segunda, en el Salón del Ayuntamiento del Condado de Treviño, con el siguiente orden del día:

- 1.º — Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º — Cuentas año 2003.
- 3.º — Presupuesto año 2004.
- 4.º — Normas y listados de fincas a regar en la campaña 2004.
- 5.º — Ruegos y preguntas.

Treviño, a 23 de febrero de 2004. — El Presidente, Isaías López Uzquiano.

200401449/1498. — 34,00

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

INTERVENCION

A los efectos de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el art. 158.2 de la misma Ley, y art. 20.1, al que se remite el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente del presupuesto general para el ejercicio 2004, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88, a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

El presupuesto general se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado anteriormente no se hubiesen presentado reclamaciones.

Aranda de Duero, a 27 de febrero de 2004. — El Alcalde, Angel Guerra García.

200401604/1604. — 68,00

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

No habiéndose presentado reclamaciones ni alegaciones durante el periodo de exposición pública del expediente relativo a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, se eleva a definitivo, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, publicándose el texto completo a continuación:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Artículo 1. — De acuerdo con lo previsto en los artículos 101 a 104, ambos inclusive, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se establece el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Artículo 2. – *Hecho imponible.*

1. Constituye el hecho imponible del impuesto la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obra o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este municipio.

2. Las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el apartado anterior podrán consistir en:

- A) Obras de construcción de edificaciones e instalaciones de todas clases de nueva planta.
- B) Obras de demolición.
- C) Obras en edificios, tanto aquellas que modifiquen su disposición interior como su aspecto exterior.
- D) Alineaciones y rasantes.
- E) Obras de fontanería y alcantarillado.
- F) Obras en cementerios
- G) Cerramientos y vallados.
- H) Movimientos de tierras y cualesquiera otras construcciones, instalaciones u obras que requieran licencia de obra urbanística.

Artículo 3. – *Sujetos pasivos.*

1. Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyentes, las personas físicas, personas jurídicas o entidades del artículo 33 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquélla.

A los efectos previstos en el párrafo anterior tendrá la consideración de dueño de la construcción, instalación u obra quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización.

2. En el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del mismo quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras,

El sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de la cuota tributaria satisfecha.

Artículo 4. – *Base imponible, cuota y devengo.*

1. La base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquélla.

No forman parte de la base imponible el impuesto sobre el valor añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso, con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.

2. La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Artículo 5. – El tipo de gravamen será el dos por ciento (2%) de la base imponible.

Artículo 6. – *Gestión.*

1. Con la concesión de la licencia se efectuará la liquidación correspondiente de este impuesto, siendo el plazo de ingreso del establecido con carácter general en la Ley General Tributaria.

2. Una vez finalizada la construcción, instalación u obra, o en el transcurso de su realización, o a la vista de la documenta-

ción aportada, el Ayuntamiento mediante la oportuna comprobación administrativa, modificará, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior, practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

3. A las construcciones, obras o instalaciones iniciadas o ejecutadas sin la preceptiva licencia, el Ayuntamiento mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá determinar la base imponible a que se refiere el apartado anterior, practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole la cantidad que corresponda.

Artículo 7. – *Bonificación.*

1. Se establecen las bonificaciones que a continuación se detallan sobre la cuota del impuesto en favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por el Pleno de la Corporación, habida cuenta de las circunstancias sociales, culturales y de fomento del empleo y del desarrollo económico local que concurren en la obra propuesta previa solicitud del interesado.

La declaración corresponderá al Pleno de la Corporación con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

2. Las bonificaciones que se establecen serán las siguientes:

a) Instalaciones de industrias que generen puestos de trabajo, contarán con una bonificación del 10% por cada puesto de trabajo creado a jornada completa y con una duración de al menos cinco años, hasta un máximo del 50%.

b) Las obras de construcciones e instalaciones de Centros Asistenciales, tendrán una bonificación del 50%, que requerirá la previa petición de la entidad promotora.

c) Una bonificación de hasta el 20% a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo, por el importe de la instalación.

d) Una bonificación de hasta el 20% a favor de las construcciones, instalaciones u obras referentes a las viviendas de protección oficial.

e) Una bonificación de hasta el 50% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados.

3. La bonificación consistirá en la devolución de la parte de la cuota devengada que corresponda, una vez acreditadas las circunstancias que generaron el reconocimiento de las mismas.

a) En las bonificaciones por la creación de puestos de trabajo se devolverá en un plazo de cinco años, previa justificación anual de la existencia de los puestos de trabajo por los que se obtiene la bonificación.

La justificación se efectuará mediante la presentación de copia compulsada del contrato de trabajo y de los impresos de cotización correspondientes al periodo para el que se solicita la devolución de la cantidad bonificada.

Durante el mes de enero de cada año el beneficiario de la bonificación deberá presentar los justificantes indicados y en el plazo de quince días se le abonará la cantidad que corresponda.

b) En las bonificaciones para la construcción de viviendas incluidas en planes públicos de vivienda, se les devolverá la cantidad bonificada una vez presentado el documento que acredite la calificación definitiva como vivienda protegida una vez finalizada la ejecución de las mismas.

c) Las bonificaciones contempladas en los apartados b), c) y e) del apartado anterior se aplicarán en el momento de efectuar las liquidaciones provisional y definitiva.

d) La aplicación de la bonificación del art. 7.1 c) está condicionada a que las instalaciones para producción de calor que incluyan colectores dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente.

e) En la bonificación regulada en el apartado 1. e) de este artículo se considerará discapacitado a toda aquella persona que presente la siguiente minusvalía: paralítico o tetrapléjico, debiendo aportar en su solicitud el consiguiente informe médico.

Artículo 8. — *Inspección y recaudación.*

La inspección y recaudación del impuesto se realizarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 9. — *Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

Disposición final.

La presente ordenanza fiscal que ha sido aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2003, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del siguiente al de su publicación en dicho Boletín, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Sotillo de la Ribera, a 25 de febrero de 2004. — El Alcalde, Jorge Meruelo Rubio.

200401561/1519. — 220,00

Junta Vecinal de Valdenoceda

Aprobado por esta Junta Vecinal con fecha 22 de febrero de 2004, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de la jurisdicción de Valdenoceda, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho periodo, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los siguientes efectos:

Objeto del Contrato: Será la adjudicación mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en el M.U.P. núm. 526 «Los Castros y Trascastro» de Valdenoceda (Burgos), todo ello con una superficie total de 123 Has.

Duración del contrato: Será de seis años o seis temporadas de caza, 2004-2005; 2005-2006; 2006-2007; 2007-2008; 2008-2009; 2009-2010 finalizando el 1 de marzo de 2010.

Tipo de licitación: Se señala al alza, en la cantidad de 615 euros, por cada campaña de caza. Precio índice 1.503 euros.

Forma de pago: Hecha la adjudicación definitiva el importe de la primera y 1.000,00 euros de la última anualidad (6.ª) se harán efectivos a la firma del contrato (en metálico), las restantes campañas se pagarán antes del 1 de abril de cada año, es decir, la 2.ª anualidad se pagará antes del 1-4-2005 y así sucesivamente, a fecha 1-3-2010 se abonará la anualidad correspondiente menos los 1.000,00 euros abonados a la firma del contrato.

Fianza: La fianza provisional será de 300,00 euros y la definitiva será de 1.000,00 euros.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones, se presentarán por escrito en las oficinas de la Junta de Valdenoceda (Burgos), hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta, que tendrá lugar el día 27 de marzo de 2004, a las 12,00 horas en estas mismas dependencias. Se presentarán en sobre cerrado a satisfacción del licitador.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

Resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional y copia del D.N.I. del licitador, así como copia del C.I.F. caso de ser una Asociación o una empresa.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con sujeción a las condiciones de la primera, el día 3 de abril de 2004 a la misma hora.

Valdenoceda, a 23 de febrero de 2004. — El Alcalde Pedáneo, Angel Domingo Arce Rodríguez.

200401370/1512. — 160,00

Ayuntamiento de Aguas Cándidas

Rendida por la Alcaldía Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2001 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Aguas Cándidas, a 18 de febrero de 2004. — El Alcalde, Luis González Saiz.

200401606/1606. — 68,00

Ayuntamiento de Rucandío

Rendida por la Alcaldía Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2001 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Rucandío, a 17 de febrero de 2004. — El Alcalde, P.O. (ilegible).

200401605/1605. — 68,00

Comunidad de Regantes Canal de Aranda

Don José Luis Álvarez Gayubo, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Aranda, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Comunidad, convoca a todos los usuarios de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el jueves día 25 de marzo de 2004, a las 19,30 horas, en primera convocatoria, y a las 20 horas, en segunda, en el Salón de Actos de la Caja del Círculo, sito en Plaza de la Virgencilla, 7, de Aranda de Duero, con el siguiente orden del día.

1.ª — Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

2.ª — Memoria general de actividades correspondiente al segundo semestre del año 2003.

3.ª — Aprobación definitiva de los padrones de fincas y usuarios de la campaña 2003 y derrama de esta Comunidad.

4.ª — Aprobación lista cobratoria de impagados y certificaciones de descubiertos por impago.

5.ª — Aprobación del presupuesto general de ingresos y gastos para el ejercicio 2004.

6.ª — Examen y aprobación, si procede, de la cuenta de ingresos y gastos de 2003.

7.ª — Ruegos y preguntas.

Aranda de Duero, a 19 de febrero de 2004. — El Presidente, José Luis Álvarez Gayubo.

200401600/1600. — 68,00

Ayuntamiento de Arauzo de Salce

Por acuerdo de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2004, se aprobó inicialmente el presupuesto general para 2004.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General, y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el art. 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado art. 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones al presupuesto, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Arauzo de Salce, a 24 de febrero de 2004. — El Alcalde Presidente, Faustino Pascual Delgado.

200401596/1596. — 68,00

Ayuntamiento de Buniel

Resolución de 24 de febrero, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos para proveer en propiedad, mediante concurso oposición libre, una plaza de Administrativo en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Buniel (Burgos), perteneciente a la Oferta de Empleo Público del año 2003.

Finalizado el plazo de subsanación de defectos en las instancias para participar en el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento y de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria, he resuelto:

Primero. — Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas, que es la siguiente.

— Admitidos

1. Rosa Angélica Urbaneja Mecerreyes.
2. María Sonia Martín Faúndez.
3. María Begoña Conde Lázaro.
4. José Enrique Rey Tejerina.
5. David Baños Guerrero.
6. Daniel García Díez.
7. María del Rosario del Alamo Sierra.
8. Esther Salan Clares.
9. Beatriz Delgado García.
10. Pedro Luis León Casquete.
11. Asunción Recio Martínez.
12. María Angeles Muñoz Melgosa.
13. Cristina María Carcedo Bárcena.
14. Jorge Palacios García.
15. María Brígida Garijo Molina.
16. Fernando Bernal Rojo.
17. José Luis Pérez Díez.
18. José Antonio Mingo Botín.
19. Eduardo Bol Pérez.
20. Sonia Alegre Díez.
21. Raúl González Sanz.
22. Agustín Gutiérrez Merino.
23. Natalia García Laiz.
24. Aránzazu Jáñez González.
25. Gonzalo de Santiago Salinas.

26. Cristina Velasco Vicario.
27. María Jesús Cuñado Barrio.
28. Cristina Villar Mayoral.
29. Consuelo García Oviedo.
30. Juan Carlos Cigüenza de Diego.
31. Miguel Antonio Barreiro Ugarte.
32. Laura Bobes Bielsa.
33. Olga Arias Barrientos.
34. Eva María Franco Ruiz.
35. Susana Hernández Vicario.
36. María José Barbero Cuesta.
37. Nuria de Miguel Maestro.
38. María Luz Revilla Alonso.
39. María Azucena Crespo Santamarina.
40. María Jesús Hermosilla Gil.
41. María Angeles Redondo González.
42. José Ignacio Martínez García.
43. María Pilar Izquierdo Martínez.
44. Ana Isabel de la Fuente García Soto.
45. Rosario Pilar Pérez González.
46. Rubén Requejo Benito.
47. Silvia Burgos Linares.
48. María del Rocío Ibáñez López.
49. María del Camino Sahelices Merino.
50. Francisco Javier González Rodríguez.

— Excluidos.

María Blanca Pérez Mazuelas, fuera de plazo.

Segundo. — Señalar que en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Buniel se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos.

Tercero. — Hacer pública la composición del Tribunal que calificará el concurso-oposición, que estará constituido de la siguiente forma:

— Presidente: Titular, don Francisco Puente Barrera; Suplente, don Ventura Roque García.

— Vocal en representación de la Junta de Castilla y León: Titular, don Jesús Gutiérrez Yudego; Suplente, doña Marta Carrasco del Monte.

— Vocal en representación de la Excma. Diputación Provincial de Burgos: Titular, doña Ana Isabel García Ruiz; Suplente, doña Silvia Giménez Moreno.

— Vocal designado por el Pleno del Ayuntamiento: Titular, don Santos Valeriano del Val Albillos; Suplente, don Anastasio del Val Alonso.

— Secretario: Titular, doña María del Mar Castaño Fernández (Secretaría del Ayuntamiento de Buniel); Suplente, don Manuel Vázquez García (Secretario del Ayuntamiento de Tardajos).

Cuarto. — Se convoca a todos los aspirantes para la realización de la primera prueba selectiva el día 30 de marzo de 2004. Hora: 17 horas. Lugar: Calle Caja de Ahorros Municipal, 1-1.ª planta, debiendo presentarse provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto. — Sesiones previsibles del Tribunal a efectos de «asistencias»: 4.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

En Buniel, a 24 de febrero de 2004. — El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

200401588/1601. — 180,00

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2004, adoptó entre otros, el acuerdo por el que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas por las que ha de regirse la subasta pública para la enajenación de nueve parcelas edificables sobre suelo urbanizable delimitado y urbanizadas, propiedad del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar, ubicadas en el área n.º 3, categoría A1, de Quintanilla Vivar, sitio denominado Alto San Pedro, enclave San Vicente.

Obtenidas las autorizaciones necesarias, se expone al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación pública, mediante subasta en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, si bien la licitación se aplazará cuanto sea necesario en el supuesto en que se formulen reclamaciones a los pliegos.

1. — Los pliegos de cláusulas administrativas individualizados por cada parcela se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, siendo la entidad adjudicataria el Ayuntamiento de Quintanilla Vivar y el objeto del contrato la venta mediante subasta de los bienes inmuebles que a continuación se describen, de forma individual.

— Manzana 1: Parcela 8. Propiedad: Ayuntamiento de Quintanilla Vivar. Superficie: 418,99 m.². Aprovechamiento: 272,34 m.². Edificabilidad: 0,650 m.²/m.². Cargas de Urbanización: 0%. Linderos: Norte, en línea de 22,94 m. con calle G; sur, en línea de 25,81 m. con parcela 6; este, en línea de 23,08 m. con parcela 9; y oeste, en línea de 12,45 m. con calle A. Tipo de licitación se fija en 60.019,59 euros y podrá ser mejorado al alza.

— Manzana 8: Parcela 103. Propiedad: Ayuntamiento de Quintanilla Vivar. Superficie: 250,80 m.². Aprovechamiento: 182,83 m.². Edificabilidad: 0,729 m.²/m.². Cargas de Urbanización: 0%. Linderos: Norte, en línea de 19 m. con parcela 105; sur, en línea de 19 m. con parcela 101; este, en línea de 13,20 m. con parcela 104; y oeste, en línea de 13,20 m. con calle C. Tipo de licitación se fija en 37.942,77 euros y podrá ser mejorado al alza.

— Manzana 8: Parcela 107. Propiedad: Ayuntamiento de Quintanilla Vivar. Superficie: 250,80 m.². Aprovechamiento: 182,83 m.². Edificabilidad: 0,729 m.²/m.². Cargas de Urbanización: 0%. Linderos: Norte, en línea de 19 m. con parcela 109; sur, en línea de 19 m. con parcela 105; este, en línea de 13,20 m. con parcela 108; y oeste, en línea de 13,20 m. con calle C. Tipo de licitación se fija en 37.942,77 euros y podrá ser mejorado al alza.

— Manzana 9: Parcela 126. Propiedad: Ayuntamiento de Quintanilla Vivar. Superficie: 250,80 m.². Aprovechamiento: 182,83 m.². Edificabilidad: 0,729 m.²/m.². Cargas de Urbanización: 0%. Linderos: Norte, en línea de 19 m. con parcela 128; sur, en línea de 19 m. con parcela 124; este, en línea de 13,20 m. con calle C; y oeste, en línea de 13,20 m. con parcela 125. Tipo de licitación se fija en 37.942,77 euros y podrá ser mejorado al alza.

— Manzana 9: Parcela 127. Propiedad: Ayuntamiento de Quintanilla Vivar. Superficie: 290,96 m.². Aprovechamiento: 212,10 m.². Edificabilidad: 0,729 m.²/m.². Cargas de Urbanización: 0%. Linderos: Norte, en línea de 21,54 m. con parcela 129; sur, en línea de 22,53 m. con parcela 125; este, en línea de 13,20 m. con parcela 128; y oeste, en línea de 13,20 m. con calle A. Tipo de licitación se fija en 44.017,83 euros y podrá ser mejorado al alza.

— Manzana 9: Parcela 128. Propiedad: Ayuntamiento de Quintanilla Vivar. Superficie: 250,80 m.². Aprovechamiento: 182,83 m.². Edificabilidad: 0,729 m.²/m.². Cargas de Urbanización: 0%. Linderos: Norte, en línea de 19 m. con parcela 130; sur, en línea de 19 m. con parcela 126; este, en línea de 13,20 m. con calle C; y oeste, en línea de 13,20 m. con parcela 127. Tipo de licitación se fija en 37.942,77 euros y podrá ser mejorado al alza.

— Manzana 9: Parcela 129. Propiedad: Ayuntamiento de Quintanilla Vivar. Superficie: 277,85 m.². Aprovechamiento: 202,55 m.². Edificabilidad: 0,729 m.²/m.². Cargas de Urbanización: 0%. Linderos: Norte, en línea de 20,55 m. con parcela 131; sur, en línea de 21,54 m. con parcela 127; este, en línea de 13,20 m. con parcela 130; y oeste, en línea de 13,23 m. con calle A. Tipo de licitación se fija en 42.035,17 euros y podrá ser mejorado al alza.

— Manzana 9: Parcela 130. Propiedad: Ayuntamiento de Quintanilla Vivar. Superficie: 250,80 m.². Aprovechamiento: 182,83 m.². Edificabilidad: 0,729 m.²/m.². Cargas de Urbanización: 0%. Linderos: Norte, en línea de 19 m. con parcela 132; sur, en línea de 19 m. con parcela 128; este, en línea de 13,20 m. con calle C; y oeste, en línea de 13,20 m. con parcela 129. Tipo de licitación se fija en 37.942,77 euros y podrá ser mejorado al alza.

— Manzana 9: Parcela 131. Propiedad: Ayuntamiento de Quintanilla Vivar. Superficie: 264,73 m.². Aprovechamiento: 192,98 m.². Edificabilidad: 0,729 m.²/m.². Cargas de Urbanización: 0%. Linderos: Norte, en línea de 19,55 m. con calle 1; sur, en línea de 20,55 m. con parcela 129; este, en línea de 13,20 m. con parcela 132; y oeste, en línea de 13,23 m. con calle A. Tipo de licitación se fija en 40.049,70 euros y podrá ser mejorado al alza.

2. — Garantías: Provisional y definitiva.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2% de la valoración con que figuran los bienes, más una definitiva equivalente al 4% del importe de adjudicación.

3. — Presentación de proposiciones y plazo.

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar, en horas de oficina, durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4. — Constitución de la mesa y apertura de pliegos.

Tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento a las 18 horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en el apartado anterior. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

En Quintanilla Vivar, a 23 de febrero de 2004. — La Alcaldesa, Inmaculada Palacio de Blas.

200401594/1594. — 292,00

Ayuntamiento de Oquillas

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2004, el expediente de modificación de créditos n.º 1/2003: Crédito extraordinario mediante la creación de las partidas de gastos siguientes con el importe que se expresa en euros:

Partida	Denominación	Importe
4/61200	Reparación de escaleras en Oquillas	12.020
	Total	12.020

Esta modificación presupuestaria se financiará con cargo a los siguientes recursos:

Concepto	Recurso	Importe
761010	Aportación de Diputación Provincial (nuevos ingresos)	6.010
870000	Remanente líquido de Tesorería	6.010
	Total	12.020

Conforme establece el art. 158 de la Ley 39/88, durante quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estará a disposición de todos los interesados la documentación del expediente a efecto de su examen y en su caso reclamación.

En Oquillas, a 17 de febrero de 2004. — El Alcalde, Roberto Hernández Muñoz.

200401593/1595. — 68,00

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2004, se aprobó el presupuesto general para 2004.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el art. 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones al presupuesto, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Oquillas, a 20 de febrero de 2004. – El Alcalde Presidente, Roberto Hernando Muñoz.

200401603/1603. — 118,00

* * *

Acuerdo del Pleno de la Corporación

Doña Carmen Laura Navazo Sanz, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Oquillas.

Certifica: Que la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Oquillas, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2004, con el quórum legal necesario, adoptó el siguiente acuerdo:

«3.ª – Aprobación del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2004.

A) Propuesta de acuerdo.

Examinado el expediente de presupuesto general de esta Corporación, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el art. 149 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y los documentos e informes que se unen al mismo, se propone a la Asamblea Vecinal su aprobación, presentando el siguiente resumen en euros.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	11.100,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	6.000,00
4.	Transferencias corrientes	10.805,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.200,00
	Total	41.105,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	23.400,00
	Total	23.400,00
	Total ingresos	64.505,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Remuneraciones de personal	4.655,00
2.	Gastos en bienes y servicios	20.750,00
4.	Transferencias corrientes	2.250,00
	Total	27.655,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	36.850,00
	Total	36.850,00
	Total gastos	64.505,00

Se formula, pues, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 146.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

B) Discusión y resolución corporativa.

Después de la deliberación se somete a votación la aprobación del presente presupuesto, que es aprobado por unanimidad de los vecinos presentes.

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como la plantilla de personal.

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el art. 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con el art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Si durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo corporativo.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se remitirá copia de este presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al «Boletín Oficial» de la provincia del resumen por capítulos».

Y para que así conste expido la presente en Oquillas, a 20 de febrero de 2004. – La Secretario-Interventor, Carmen Laura Navazo Sanz. – V.º B.º El Alcalde Presidente, Roberto Hernando Muñoz.

Ayuntamiento de Salas de Bureba

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2001 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Salas de Bureba, a 16 de febrero de 2004. – El Alcalde, P.O. (ilegible).

200401607/1607. — 68,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la prestación del servicio de abastecimiento de agua, alcantarillado y saneamiento en diversas localidades del Condado de Treviño.

El Pleno del Ayuntamiento de Condado de Treviño en su sesión ordinaria, celebrada el 20 de febrero de 2004, ha acordado aprobar provisionalmente las siguientes ordenanzas fiscales, en las siguientes localidades pertenecientes al municipio.

– Reguladora del servicio de abastecimiento de agua potable y de la tasa a cobrar por este servicio, en las localidades de Burgueta, Dordóniz, Doroño y Saseta.

– Reguladora del servicio de alcantarillado y saneamiento de agua y de la tasa a cobrar por este servicio, en las localidades de Arrieta, Burgueta, Dordóniz, Doroño y Saseta.

De conformidad con lo establecido en el art. 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el acuerdo aprobatorio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pudiendo ser examinado el expediente por los interesados en las oficinas municipales y, en su caso, presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En ausencia de reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Condado de Treviño, a 24 de febrero de 2004. — El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200401592/1598. — 68,00

Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra

El Ayuntamiento en Asamblea Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2003, adoptó por unanimidad, el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio de 2003.

A tenor de lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2003, resumido por capítulos.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	5.520,00
3.	Tasas y otros ingresos	15.150,00
4.	Transferencias corrientes	8.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	28.880,00
	Total	57.750,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	109.170,00
8.	Activos financieros	30,00
9.	Pasivos financieros	30,00
	Total	109.230,00
	Total ingresos	166.980,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	5.550,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	26.310,00
3.	Gastos financieros	220,00
4.	Transferencias corrientes	1.030,00
	Total	33.110,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	133.750,00
8.	Activos financieros	60,00
9.	Pasivos financieros	60,00
	Total	133.870,00
	Total gastos	166.980,00

Plantilla de personal (art. 127 del R.D.L. 781/1986, de 16 de abril):

Funcionario: Secretaría-Intervención, clase 3.^a C.D.: 16.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Riocavado de la Sierra, a 24 de febrero de 2004. — El Secretario, Roberto Antón Camarero.

200401590/1597. — 82,00

Ayuntamiento de Castil de Peones

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2003, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	17.200,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	8.500,00
4.	Transferencias corrientes	9.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.000,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	36.200,00
	Total ingresos	83.500,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Remuneraciones del personal	6.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	25.050,00
4.	Transferencias corrientes	150,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	52.100,00
	Total gastos	83.500,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 89.3 de la Ley 30/1992, se hace constar que contra este acto administrativo de aprobación del presupuesto, cabe alternativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Pleno del Ayuntamiento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir en todo caso a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, pudiendo ejercitar los interesados cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Castil de Peones, a 18 de febrero de 2004. — El Alcalde, Alberto González Córdoba.

200401608/1602. — 92,00

Ayuntamiento de Lences

Aprobado por este municipio en la sesión extraordinaria, celebrada el día 15 de febrero de 2004, la tercera fase de la construcción de la Casa Consistorial, obra subvencionada por la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, en el Plan Fondo de Cooperación Local año 2004, obra-n.º 5/0, por importe de 24.349,33 euros.

La separata ha sido redactada por el Arquitecto Técnico don Jorge Hernández Manuel, quien redactó el proyecto aprobado en sesión ordinaria de fecha 13 de abril de 2003, el cual permaneció expuesto al público y en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante quince días no existiendo reclamación alguna. Dicha separata queda expuesta al público por espacio de quince días para que se presenten las reclamaciones que se consideren oportunas.

Lences, a 29 de febrero de 2004. — El Alcalde, Santiago Fernández Gómez.

200401669/1642. — 68,00